



BOLE

Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza

1

Sr. Director del Hogar Infantil de
CALATAYUD

Franqueo
concertado
50/5

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIX

Jueves, 20 de enero de 1972

Núm. 15

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 175

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Estado comprensivo de la recaudación obtenida por el arbitrio provincial sobre tráfico de empresas en el año 1971 y distribución efectuada a los Ayuntamientos por su participación del 10 por 100.

Recaudación obtenida en 1971: pesetas 207.242.768.

10 por 100 participación Ayuntamientos: 20.724.276 pesetas.

Abanto, 14.114.
Acered, 17.102.
Agón, 15.865.
Aguarón, 44.943.
Aguilón, 23.045.
Ainzón, 59.178.
Aladrén, 5.377.
Alagón, 184.567.
Alarba, 10.601.
Alberite de San Juan, 6.439.
Albeta, 5.550.
Alborge, 6.197.
Alcalá de Ebro, 26.466.
Alcalá de Moncayo, 9.288.
Alconchel de Ariza, 13.580.
Aldehuela de Liestos, 8.916.
Alfajarín, 56.275.
Alfamén, 57.222.
Alforque, 6.353.
Alhama de Aragón, 51.185.
Almochuel, 6.998.
Almolda, La, 43.356.

Almonacid de la Cuba, 18.350.
Almonacid de la Sierra, 42.739.
Almunia de D.^a Godina, La, 148.533.
Alpartir, 24.930.
Ambel, 22.240.
Anento, 7.315.
Aniñón, 36.234.
Añón, 16.093.
Aranda de Moncayo, 25.818.
Arándiga, 31.425.
Ardisa, 7.141.
Ariza, 79.638.
Artieda, 6.234.
Asín, 6.954.
Atea, 20.152.
Ateca, 76.280.
Azuara, 56.290.
Badules, 8.665.
Bagüés, 2.722.
Balconchán, 2.733.
Bárboles, 30.499.
Bardallur, 25.643.
Belchite, 79.429.
Belmonte de Calatayud, 20.511.
Berdejo, 4.657.
Berruoco, 3.615.
Biel, 10.954.
Bijuesca, 13.739.
Biota, 56.644.
Bisimbre, 10.182.
Boquiñeni, 50.429.
Bordalba, 11.449.
Borja, 121.560.
Botorrita, 18.741.
Brea de Aragón, 77.295.
Bubierca, 13.021.
Bujaraloz, 46.923.
Bulbuenta, 15.460.
Bureta, 13.272.
Burgo de Ebro, El, 55.681.
Buste, El, 7.210.

Cabañas de Ebro, 26.801.
Cabola fuente, 12.600.
Cadrete, 18.272.
Calatayud, 370.980.
Calatorao, 103.939.
Calcena, 10.614.
Calmarza, 10.167.
Campillo de Aragón, 13.202.
Carenás, 16.015.
Cariñena, 136.954.
Caspé, 237.293.
Castejón de Alarba, 8.218.
Castejón de las Armas, 10.775.
Castejón de Valdejasca, 20.871.
Castiliscar, 28.425.
Cervera de la Cañada, 26.530.
Cerveruela, 2.687.
Cetina, 51.355.
Cimballa, 10.025.
Cinco Olivas, 7.072.
Clarés de Ribota, 9.962.
Codo, 15.911.
Codos, 21.907.
Contamina, 5.391.
Cosuenda, 24.330.
Cuarte de Huerva, 27.419.
Cubel, 13.154.
Cuerlas, Las, 9.990.
Chiprana, 19.933.
Chodes, 10.665.
Daroca, 91.717.
Ejea de los Caballeros, 554.716.
Embid de Ariza, 11.894.
Embid de la Ribera, 9.839.
Encinacorba, 24.049.
Epila, 246.478.
Erla, 29.645.
Escatrón, 71.576.
Escó, 3.291.
Fabara, 59.366.
Farasdués, 16.350.

Farlete, 33.928.	Monreal de Ariza, 28.961.	Santa Cruz de Grío, 16.126.
Fayón, 37.084.	Monterde, 19.293.	Santa Cruz de Moncayo, 5.320.
Fayos, Los, 9.127.	Montón, 14.500.	Santa Eulalia de Gállego, 7.107.
Figuieruelas, 35.174.	Morata de Jalón, 214.066.	Santed, 6.276.
Fombuena, 1.596.	Morata de Jiloca, 26.261.	Sástago, 83.716.
Frago, El, 6.816.	Morés, 25.821.	Sediles, 5.510.
Frasno, El, 26.326.	Moros, 38.004.	Sestrica, 14.903.
Fréscano, 19.608.	Moyuela, 24.409.	Sierra de Luna, 21.687.
Fuencalderas, 2.264.	Mozota, 7.267.	Sigüés, 12.768.
Fuendejalón, 44.637.	Muel, 51.160.	Sisamón, 13.090.
Fuendetodos, 17.498.	Muela, La, 33.842.	Sobradíel, 27.066.
Fuentes de Ebro, 127.120.	Munébrega, 28.649.	Sos del Rey Católico, 67.459.
Fuentes de Jiloca, 35.970.	Murero, 11.346.	Tabuena, 24.656.
Gallocanta, 9.894.	Murillo de Gállego, 11.011.	Talamantes, 6.009.
Gallur, 146.974.	Navardún, 7.272.	Tarazona, 436.229.
Gelsa, 50.559.	Nigiüella, 8.637.	Tauste, 371.194.
Godijos, 10.051.	Nombrevilla, 4.455.	Terrer, 127.750.
Gotor, 13.190.	Nonaspe, 39.152.	Tierga, 18.623.
Grisel, 8.177.	Novallas, 38.802.	Tobed, 17.074.
Grisén, 25.231.	Novillas, 80.936.	Torralba de los Frailes, 11.125.
Herrera de los Navarros, 40.481.	Nuévalos, 15.388.	Torralba de Ribota, 16.396.
Ibdés, 41.344.	Nuez de Ebro, 20.609.	Torrallbilla, 8.077.
Illueca, 99.004.	Ontinar del Salz, 7.048.	Torrehermosa, 6.668.
Inogés, 4.940.	Olvés, 12.979.	Torrelapaja, 6.510.
Isuerre, 3.953.	Orcajo, 6.822.	Torrellas, 14.786.
Jaraba, 16.639.	Orera, 9.141.	Torres de Berrellén, 65.713.
Jarque, 28.377.	Orés, 12.290.	Torrijo de la Cañada, 31.982.
Jaulín, 16.610.	Oseja, 3.723.	Tosos, 22.637.
Joyosa, La, 23.234.	Osera, 24.095.	Trasmoz, 8.412.
Lagata, 9.782.	Paniza, 33.211.	Trasobares, 15.557.
Langa del Castillo, 13.594.	Paracuellos de Jiloca, 31.897.	Uncastillo, 78.893.
Layana, 8.166.	Paracuellos de la Ribera, 20.448.	Undués de Lerda, 5.515.
Lécera, 43.811.	Pastriz, 40.462.	Urrea de Jalón, 27.757.
Leciñena, 64.615.	Pedrola, 98.123.	Urriés, 6.181.
Lechón, 5.693.	Pedrosas, Las, 8.541.	Used, 30.853.
Letux, 23.814.	Perdiguera, 31.493.	Utebo, 91.326.
Litago, 7.670.	Piedratjada, 19.993.	Valdehorna, 5.189.
Lituénigo, 6.883.	Pina de Ebro, 124.905.	Val de San Martín, 4.837.
Lobera de Onsella, 9.723.	Pinseque, 51.024.	Valmadrid, 6.483.
Longares, 43.148.	Pintanos, Los, 6.490.	Valpalmas, 16.885.
Longás, 3.759.	Plasencia de Jalón, 26.711.	Valtorres, 6.701.
Lorbés, 2.704.	Pleitas, 7.594.	Velilla de Ebro, 16.792.
Lucena de Jalón, 18.566.	Plenas, 12.511.	Velilla de Jiloca, 14.178.
Luceni, 144.741.	Pomer, 4.631.	Vera de Moncayo, 27.154.
Luesia, 26.187.	Pozuel de Ariza, 7.656.	Vierlas, 7.239.
Luesma, 3.382.	Pozuelo de Aragón, 15.742.	Villueña, La, 9.050.
Lumpiaque, 43.813.	Pradilla de Ebro, 29.723.	Villadoz, 7.298.
Luna, 88.268.	Puebla de Albortón, 9.440.	Villafeliche, 18.428.
Maella, 91.101.	Puebla de Alfindén, 40.949.	Villafranca de Ebro, 29.273.
Magallón, 59.729.	Puendeluna, 5.206.	Villalba de Perejil, 7.048.
Mainar, 12.897.	Purujosa, 3.927.	Villalengua, 26.648.
Malanquilla, 7.754.	Purroy, 5.333.	Villanueva de Gállego, 76.998.
Maleján, 6.952.	Quinto, 79.164.	Villanueva de Jiloca, 10.868.
Malón, 23.017.	Remolinos, 47.072.	Villanueva de Huerva, 34.659.
Malpica de Arba, 5.551.	Retascón, 7.105.	Villar de los Navarros, 18.984.
Maluenda, 46.643.	Ricla, 77.196.	Villarreal de Huerva, 11.902.
Mallén, 116.148.	Rodén, 3.524.	Villarroya de la Sierra, 54.132.
Manchones, 14.437.	Romanos, 9.594.	Villarroya del Campo, 9.395.
Mara, 17.591.	Rueda de Jalón, 42.023.	Vistabella, 6.938.
María de Huerva, 27.429.	Ruesca, 4.445.	Viver de la Sierra, 4.463.
Mediana, 25.290.	Ruesta, 2.206.	Zaida, La, 17.772.
Mequinenza, 137.646.	Sabiñán, 35.446.	Zaragoza, 9.761.541.
Mesonos de Isuela, 20.396.	Sádaba, 125.920.	Zuera, 174.506.
Mezalocho, 19.177.	Salillas de Jalón, 16.224.	Total, 20.724.276.
Mianos, 3.198.	Salvatierra de Esca, 13.552.	Zaragoza, enero de 1972. — El Presi-
Miedes, 24.938.	Samper del Salz, 6.104.	dente, Pedro Baringo Rosinach.
Monegrillo, 38.625.	San Martín Virgen Moncayo, 8.336.	
Moneva, 12.513.	San Mateo de Gállego, 52.552.	

* * *

Núm. 271

Devolución de fianza

Don José Romeo Brocal, arrendatario que fue de la plaza de toros de esta ciudad durante las temporadas de 1970-1971, solicita la devolución del aval bancario de la fianza constituido para responder del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, importante la cantidad de 1.112.222 pesetas.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyeran tener algún derecho exigible contra dicha empresa, derivado de dicho arrendamiento.

Zaragoza, 9 de enero de 1972. — El Presidente, Pedro Baringo.

SECCION QUINTA

Núm. 216

Junta Provincial del Censo Electoral

Don Luis Maury de Carvajal, Secretario de la Junta Provincial del Censo Electoral de Zaragoza;

Certifico: Que el día 2 de enero actual celebró la Junta Provincial del Censo Electoral, cuya Secretaría tengo a mi cargo, sesión de constitución de la misma, cuya acta, transcrita literalmente, dice así:

"Acta de la sesión de constitución de la Junta Provincial del Censo Electoral, celebrada el día 2 de enero de 1972.

Señores asistentes: Presidente, Vicepresidente 1.º, ilustrísimo señor don José Lueña del Muro. — Vocales: Ilmo. señor don Rafael Pastor Botija. Ilmo. señor don Manuel González Bellido. Ilmo. señor don Miguel Sancho Izquierdo. Ilmo. señor don José García Delgado. Ilmo. señor don Emilio Fondevila Escartín. Ilmo. señor don Adolfo Castillo Genzor. Ilmo. señor don Angel Canellas López. Ilmo. señor don Pedro Rodrigo Molinos. Ilmo. señor don Jesús Blesa Soteras. Ilmo. señor don Miguel-Angel Albareda Agüeras. Ilmo. señor don Jesús Fernández Rivero. — Secretario: ilustrado señor don Luis Maury de Carvajal.

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza, siendo las doce horas del día 2 de enero de 1972, se reunieron en la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Zaragoza los señores que se mencionan, presididos por el ilustrísimo señor don José Lueña del Muro, Vicepresidente 2.º de la Junta Provincial del Censo Electoral, toda vez que tanto el Excmo. señor Presidente y el

Excmo. y Magnífico señor Vicepresidente primero no pudieron asistir a este acto en razón de ausencia de la capital.

Abierta la sesión por el señor Presidente, a indicación suya, yo, el Secretario, procedí a dar lectura al acta de la sesión anterior, correspondiente al día 9 de octubre último, que fue aprobada por unanimidad de los señores presentes asistentes a la misma.

Seguidamente, la Presidencia expone que el objeto de la reunión no era otro que el de constituir la Junta Provincial del Censo Electoral para el bienio 1972-1973, en cumplimiento del telegrama recibido del Ilmo. señor Presidente de la Junta Central del Censo Electoral y de conformidad con los artículos 11 y 13 de la vigente Ley Electoral de 8 de agosto de 1907 y resoluciones posteriores.

Acto seguido, y de orden de la Presidencia, por el infrascrito Secretario se dio lectura a las mencionadas disposiciones, quedando enterados de su contenido los señores presentes, así como de la providencia del Excmo. señor Presidente de la Junta, sobre constitución de la misma, y de los distintos cambios surgidos por cese de las personas que han de formar parte de la Junta en representación de los diversos Organismos y Entidades y Corporaciones de Derecho Público, y como consecuencia de esta actuación, la Junta Provincial del Censo Electoral se declara constituida por la Presidencia, con el asentimiento de todos los reunidos, de la siguiente forma:

Presidente: Excmo. señor don José Hijas Palacios, Presidente de la Audiencia Territorial.

Vicepresidente 1.º: Excmo. señor don Justiniano Casas Peláez, Rector Magnífico de la Universidad.

Vicepresidente 2.º: Ilmo. señor don José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo, Decano de la capital.

Vocales propietarios: Ilmos. señores don Rafael Pastor Botija, Decano del Real e Ilustre Colegio de Abogados. Don Julio Guelbenzu Romanos, Decano del Ilustre Colegio Notarial. Don Manuel González Bellido, Delegado provincial del Instituto Nacional de Estadística. Don Rafael Ruiz Ortega, Delegado provincial de Sindicatos. Don Miguel Sancho Izquierdo, Presidente de la Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País. Don Eduardo Blanchard Castillo, Presidente de la Cámara Oficial del Comercio y de la Industria. Don José García Delgado, Presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria. Don Juan-Antonio Iranzo Torres, Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana. Don Emilio Fondevila Escartín, Presidente del Sindicato Provincial de Ganadería. Don Manuel Nivelá Vicente, Presidente de la U. de E. del Sindicato Provincial Textil.

Don Mariano Tomeo Lacrué, Presidente del Ateneo de Zaragoza. Don Ricardo Horno Liria, Presidente de la Real Academia de Medicina. Don Adolfo Castillo Genzor, Presidente de la Real Academia de Bellas Artes de San Luis.

Vocales suplentes: Ilmos. señores don Angel Canellas López, Vicerrector de la Universidad. Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo número 2. Don Luis Martí Laguardia, del Ilustre Colegio de Abogados. Don Gerardo Molpeceres Rodríguez, del Ilustre Colegio Notarial. Don Pedro Rodrigo Molinos, de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística. Don Jesús Blesa Soteras, de la Delegación Provincial de Sindicatos. Don Luis Gómez Laguna, de la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País. Don Angel García Muniesa, de la Cámara Oficial del Comercio y de la Industria. Don Gaspar Castellano y de Gastón, de la Cámara Oficial Sindical Agraria. Don Mariano Arribas Fuertes, de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana. Don José Cruaños Oliver, del Sindicato Provincial de Ganadería. Don Jesús Fernández Rivero, Presidente de la U. de T. del Sindicato de Actividades Diversas. Don Luis Horno Liria, del Ateneo de Zaragoza. Don Fernando Zubiri Vidal, de la Real Academia de Medicina. Don Miguel-Angel Albareda Agüeras, de la Real Academia de Bellas Artes de San Luis.

Secretario: El de la Diputación Provincial, ilustre señor don Luis Maury de Carvajal.

Al Presidente de la Junta le sustituirán los Vicepresidentes por el orden establecido, y éstos, a su vez, serán sustituidos interinamente en la Presidencia por el Vocal nato a quien corresponda, según el orden establecido.

Se acuerda asimismo que una certificación de la presente acta se remita, a los efectos de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, al Excmo. señor Gobernador civil, y que otra certificación se envíe, para su constancia, a la Junta Central del Censo Electoral.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las doce horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, certifico."

Y para que conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Ilmo. señor Vicepresidente 2.º, don José Lueña del Muro, en Zaragoza a 5 de enero de 1972. — El Secretario, Luis Maury de Carvajal. — Visto bueno: El Presidente accidental, Vicepresidente 2.º, José Lueña del Muro.

Núm. 180

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: Don Sixto Ruiz Pozas, domiciliado en Zaragoza (Coso, 127, bajos), como director gerente de "Diasa".

Finalidad: Suministro de energía a granja porcina en Calatorao.

Características: Tensión, 15 KV. Longitud, 115 metros.

Presupuesto: 62.970 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la línea. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (General Franco, 126, Zaragoza), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 5 de enero de 1972. — El Delegado provincial, Gabriel Renom de Padreny.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1971, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cuenta general del presupuesto ordinario

119. Tauste

Cuenta general presupuesto extraordinario

288. Villalengua

Expediente de suplemento de crédito

93. Chiprana
261. Cuarte de Huerva

Expediente de transferencia de crédito

93. Chiprana
261. Cuarte de Huerva

Liquidación del presupuesto ordinario

119. Tauste

Liquidación del presupuesto extraordinario

213. Villalengua

Presupuesto municipal ordinario

- 20. Tabuena
- 28. Epila
- 74. Nuévalos
- 75. Torralba de Ribota
- 79. Villanueva de Gállego
- 90. Cimballa
- 91. Bujaraloz
- 92. Cervera de la Cañada
- 93. Chiprana
- 94. Pastriz
- 95. Villarroya de la Sierra
- 116. La Puebla de Alfindén
- 118. Tauste
- 143. Campillo de Aragón
- 144. Lécera
- 171. La Almolida
- 208. Ambel
- 209. Bulbuento
- 262. Urriés
- 265. Valpalmas
- 268. Figueruelas
- 287. Daroca

Padrón del arbitrio de rodaje y arrastre de vehículos no sujetos al pago de la Patente nacional

142. Leciñena

Padrón provincial de rodaje

291. Fuendejalón

Padrón de recogida de basuras

80. Cariñena

Padrón de beneficencia

29. Lécera

Padrón de vehículos sujetos al impuesto municipal de circulación

- 91. Bujaraloz
- 93. Chiprana
- 290. Morata de Jalón
- 291. Fuendejalón

Padrón municipal de rústica

- 93. Chiprana
- 212. Villafranca de Ebro
- 290. Morata de Jalón

Padrón municipal de urbana

- 93. Chiprana
- 212. Villafranca de Ebro

Padrón por diferentes conceptos

- 93. Chiprana
- 290. Morata de Jalón

Rectificación del padrón de habitantes

- 20. Tabuena
- 212. Villafranca de Ebro
- 262. Urriés
- 291. Fuendejalón

Rectificación del censo electoral

- 262. Urriés
- 291. Fuendejalón

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 183

AUDIENCIA PROVINCIAL

Don Mariano Jiménez Motilva, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en la causa tramitada en el Juzgado de instrucción de Zaragoza número 3, sumario 45 de 1970, por delito de robo, contra Plácido Cebolla Itúrbide, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 sobre el tipo inicial de tasación, los bienes embargados a la parte condenada, y que, su valoración, constan en el edicto publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 282, de 9 de diciembre de 1971.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de la Sección Segunda de esta Audiencia el día 2 de febrero de 1972, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa de la Sala el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

El vehículo objeto de esta subasta se halla depositado en el Depósito municipal de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a once de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Presidente, Mariano Jiménez. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 315

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 10 de febrero de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 33 de 1971, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de don Alvaro Orera Usón ("Curtidos y Derivados Oreguín"), contra don Antonio Roy Inés, mayor de edad, industrial, vecino de Zaragoza (domiciliado en calle Alcañiz, número 15), haciéndose constar: Que para to-

mar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Una máquina de montar punteras, marca "Mac", con motor eléctrico de 1 CV, y un compresor acoplado. Tasado en pesetas 70.000.

2.º Una máquina de prefijar tacones, marca "Trap", con motor eléctrico acoplado de 1 HP. Tasada en 35.000 pesetas.

3.º Una máquina de desvirar, marca "Roicor", con motor eléctrico acoplado de 1 HP. Tasada en 10.000 pesetas.

4.º Una máquina de lijar suelas, marca "Roicor", con motor eléctrico de 1 HP. Tasada en 10.000 pesetas.

5.º Una máquina de prensar marca "López", con motor eléctrico acoplado de 1 HP. Tasada en 10.000 pesetas.

6.º Una máquina de rebajar, marca "Roicor", con motor eléctrico de 0,50 HP. Tasada en 10.000 pesetas.

7.º Un coche marca "Renault" R-8, matrícula Z-97.587. Tasado en 70.000 pesetas.

8.º Un televisor marca "Vanguard", de 23 pulgadas, con su elevador reductor. Tasado en 10.000 pesetas.

9.º Un cuarto de estar compuesto de sofá de tres plazas, dos sillones, tapizado todo en skai color marrón; un mueble librería por elementos, en madera color marrón. Tasado en 20.000 pesetas.

10. Una máquina de guarnecer, marca "Singer", industrial. Tasada en 5.000 pesetas.

11. Una máquina de picar, marca "Singer". Tasada en 5.000 pesetas.

12. Una máquina de coser cuerda, marca "Rifle". Tasada en 5.000 pesetas.

13. Una máquina de ribetear marca "Singer". Tasada en 10.000 pesetas.

14. Una máquina de grabar plantillas marca "Peralta". Tasada en 6.000 pesetas.

Total tasación, 276.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 316

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 11 de febrero de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 278 de 1971, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de "Hornos Farjas", S.L., contra don Delfín Rabago Fernández, domiciliado en Santander, haciéndose constar: Que para

blica y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 458 de 1970, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de don Guillermo Arnas Aranda, contra don Daniel Pascual Garrido, domiciliado en esta capital (paseo de Cuéllar, 37, primero), representado por el Procurador señorita Forníes, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Un comedor compuesto de: mesa de madera tablero formica; mesa centro tallada de 1 x 0,60, con tablero de mármol; un tresillo compuesto de: dos sillones y sofá de tres plazas, en skai rojo; seis sillas tapizadas en skai, de madera; un mueble comedor bar con dos puertas y dos cajones; un mueble vitrina con cristales; un mueble librería desmontable, con nueve departamentos y diez huecos abiertos; una televisión portátil "Insorola", con voltímetro; un tocadiscos "Philips"; una estufa "Agni" a butano. Tasado en 30.000 pesetas.

2.º Un autocar "Avia", Z-50.316. Tasado en 90.000 pesetas.

3.º Un coche "Dauphine", Z-56.419. Tasado en 20.000 pesetas.

Total tasación, 140.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 163

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquín, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 31 del actual, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 278 de 1971, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de "Hornos Farjas", S.L., contra don Delfín Rabago Fernández, domiciliado en Santander, haciéndose constar: Que para

tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un televisor "Inter", de 19 pulgadas; en 7.500 pesetas.

2. Un automóvil "Seat 600", matrícula S-66.127; en 25.000 pesetas.

Total, 32.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 164

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquín, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 2 de febrero de 1972, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 114 de 1970, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Gaspar", S.A., contra don Jorge Martín Pañella, vecino de Granollers, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un televisor marca "Anglo", de

19 pulgadas, con estabilizador; en pesetas 6.500.

2. Un frigorífico marca "Frisam", de 200 litros de capacidad; en 3.000 pesetas.

3. Una lámpara de pie, metálica, con pantalla de pergamino; en 300 pesetas.

4. Una mesa de comedor, con pie de tubo de hierro esmaltado; en 750 pesetas.

5. Cuatro sillas tapizadas en skai beige; en 200 pesetas.

6. Un espejo con marco de madera, de 1,40 x 1,20; en 200 pesetas.

7. Una rinconera de tubo metálico esmaltado; en 500 pesetas.

Total, 11.450 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 184

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquín, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 23 de febrero de 1972, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, y simultáneamente en el correspondiente de Barcelona, la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 109 de 1967, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don Alfonso Kurtz Nicklas (hoy sus herederos), contra don Santiago Andrés Bea y don Recaredo Andrés Sancho, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta, a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación, propiedad de don Recaredo Andrés Sancho:

1. La mitad indivisa de una casa señalada con el número 31 de la calle Norte, de Hospitalet de Llobregat, compuesta de bajos, una tienda, una vivienda y un piso entresuelo con dos viviendas, o sea, apartamentos señalados con los números 1 al 4. En dicha finca tiene vendido el derecho de vuelo a don Jesús Sarrias Villagordo, para edificar otras plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 883, libro 294 de Hospitalet, folio 2 vuelto, finca 17.415. Tasada en 100.000 pesetas.

Propiedad de don Santiago Andrés Bea:

1. Una balanza marca "Dina"; en 2.000 pesetas.

2. Un molino-ralladora marca "Mobba", con motor; en 3.000 pesetas.

3. Una cortadora marca "Wanner", con motor; en 1.250 pesetas.

4. Una picadora de carne marca "Mobba", con motor; en 1.500 pesetas.

5. Una asadora de pollos, con motor y demás accesorios; en 4.000 pesetas.

6. Las instalaciones, en funcionamiento, del comercio destinado a chacinería y otros artículos de comestibles, como instalación eléctrica, mostradores y demás elementos; en 20.000 pesetas.

7. El derecho de traspaso del local sito en Torredembarra (plaza Calvo Sotelo, 3), propiedad de doña Delfina Boronat; en 50.000 pesetas.

Total, 181.750 pesetas.

El dematante se obliga a contraer el compromiso a que se refiere el número 2 del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a siete de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 185

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquín, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el

día 11 de febrero de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 358 de 1968, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Talleres Cima", S.A., contra don Carlos Escribano Isaba, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Cuatro traillas de la casa "Talleres Cima", S.A.; en 40.000 pesetas.

2. Un remolque de 10 toneladas, de la casa "Talleres Cima", S.A.; en pesetas 15.000.

3. Una abonadora de diez platos, de la casa "Talleres Cima", S.A.; en pesetas 30.000.

Total, 85.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 186

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquín, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 4 de febrero de 1972, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 300 de 1971, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de don Vicente-Darío Sicilia Monge, contra doña María del Pilar Minguéz Cólera, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cu-

bran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, y que el rematante se obliga a contraer el compromiso a que se refiere el número 2.º del artículo 32 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Veinticuatro jerseys caballero, manga larga, cuello cerrado; en pesetas 4.320.

2. Veinticuatro sueters señora, cuello canalé; en 3.600 pesetas.

3. Quince camisas "Movapen", de caballero, "Divissa", colores y blancas; en 2.260 pesetas.

4. Siete camisas "Nitor", caballero, diversos colores y tallas; en 1.050 pesetas.

5. Quince camisas "Aredilet", caballero, diversos colores y tallas; en 2.260 pesetas.

6. Dieciséis jerseys caballero, camisa polo, "Sicilia", de lana; en 3.200 pesetas.

7. Treinta y cinco camisas niño, "Novopen", manga larga, de colores; en 2.080 pesetas.

8. El derecho de traspaso del local sito en Méndez Núñez, número 5, dedicado a la venta de géneros de punto; en 120.000 pesetas.

Total, 138.770 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 166

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo núm. 324 de 1971, instados por "Gabardinas Ibáñez", S.L., representada por el Procurador señor Ercilla, contra don José Marco Claparrolls y doña Teresa Reina, domiciliados en Guadalajara, en reclamación de cantidad, se acuerda sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala audiencia de este Juzgado, el día 12 de febrero próximo, hora diez de su mañana, los siguientes bienes:

Quince camisas caballero, manga corta; valoradas en 750 pesetas.

Veintisiete camisas caballero, manga larga; en 2.000 pesetas.

Diez camisas niño; en 500 pesetas.

Ciento quince pares medias señora; en 1.150 pesetas.

Veinticinco pares medias señora; en 400 pesetas.

Veinte pares corbatas caballero; en 200 pesetas.

Ocho pares calcetines; en 100 pesetas.

Tres mantas viaje; en 450 pesetas.

Total valoración, 5.550 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; que los bienes se hallan en poder del depositario nombrado, don José-Fernando Goñi Porche.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 187

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 4 de febrero de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 103 de 1971, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Gaspar", S.A., contra don Vicente Almirall, vecino de Sabadell (Barcelona), con domicilio en la calle Fray Batlle, 20, cuarto, segunda, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio de tasación que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido el deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un tractor marca "Pegaso", mode-

lo 2045, con placa de matrícula 691.928 de Barcelona; tasado en 180.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 276

JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 7 de febrero de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 328 de 1972, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de "Asocabe", S. A., contra don Daniel Pascual Garrido y don Tomás Rivas Falcón, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una caja registradora "Kampra", a pilas; en 6.000 pesetas.

2. Una cocina de gas "Triplex" y freidora; en 5.000 pesetas.

3. Un autocar de viajeros "Avia", matrícula Z-50.316; en 90.000 pesetas.

Total, 101.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 130

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de febrero de

1972, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 75 de 1971, promovido por el Procurador señor Sanagustín, en nombre y representación de don Emilio Esteban Moreno, contra don Saturnino Arranz.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Torno marca "Jegui", de 1.500 milímetros entre puntos, con motor acoplado de 2 HP; valorado en 35.000 pesetas.

Sierra "Uniz", de 14 pulgadas, motor acoplado, sin bomba de agua, eléctrica, usada; valorada en 9.000 pesetas.

Total, 44.000 pesetas.

Los reseñados bienes se encuentran depositados en poder de don Raúl Esteban Moreno.

Dado en Zaragoza a cuatro de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 189

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de febrero de 1972, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 533 de 1971, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de "Sartopina", S.A., contra don Francisco Sanz Vitoria.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un turismo marca "Dodge Dart", matrícula M-524.476. Valorado en pesetas 50.000.

2. Una furgoneta marca "Citroen", matrícula M-697.427. Valorada en pesetas 29.000.

Dado en Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Luis Martín Tenías. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 190

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de febrero de 1972, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio declarativo de menor cuantía núm. 184 de 1971, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de don Miguel-Angel Moliner Tarragó, contra don Luis Purcaya Barrabeig y doña Ana-María Pérez de Cisneros.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objetos de la subasta:

1. Los derechos de traspaso que, con arreglo a la Ley de Arrendamientos Urbanos, corresponden a los demandados por los locales sitos en la calle Roger de Flor, 284, y calle Mallorca, 349, letra E, de Barcelona; valorados en 100.000 pesetas.

2. Dos automóviles marcas "Renault 10" y "Ondine", matrículas B-545.602 y B-336.783, respectivamente; valorados en 73.000 pesetas.

El adquirente de dichos derechos de traspaso contraerá la obligación de permanecer en el local objeto de traspaso dedicándolo al mismo negocio actual, explotándolo ininterrumpidamente por tiempo mínimo de un año.

Dado en Zaragoza a siete de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Luis Martín Tenías. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 322

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 510 de 1971, instado por "Mutua de Seguros Aragón", representada por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra don José Franco Abuelo, domiciliado en calle Lorenzo Pardo, número 24, tercero, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 288, correspondiente al día 16 de diciembre de 1971.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 9 del próximo mes de febrero, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Dado en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones